

**TERCERA**

AUMENTO DE CAPITAL Y CONSECUENTE REFORMA DE  
ESTATUTOS

OTORGADA POR: CIA. AUTOVENTAS WAY W. AMADOR S.A.

CUANTIA: US. 4'082.583,00

FECHA: QUITO, 4 DE JULIO DEL 2011

0000001

**AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPANIA  
AUTOVENTAS WAY W. AMADOR Y. S.A. Y  
CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS**

OTORGADA POR: WILSON ERNESTO AMADOR  
YEPEZ  
CUANTIA: USD \$ 4.082.583,0  
DI COPIAS  
M.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día CUATRO DE JULIO DE DEL DOS MIL ONCE, ante mí doctor Marco Vela Vasco, Notario Público Vigésimo Primero de Quito, comparecen los señores: 1) WILSON ERNESTO AMADOR YEPEZ, en calidad de Gerente General de la compañía **AUTOVENTAS WAY W. AMADOR Y. S.A.** El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Ibarra, de paso por esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que la eleve a escritura pública el contenido de la siguiente

minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo, sírvase incorporar una escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "AUTOVENTAS WAY W. AMADOR Y. S.A.**, , al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Wilson Ernesto Amador Yépez, a nombre y representación de la compañía **AUTOVENTAS WAY W. AMADOR Y. S.A.**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, conforme consta del nombramiento que se acompaña como documento habilitante. Su comparecencia está autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas llevada a cabo el día primero de julio del año dos mil once conforme al texto del acta debidamente certificada que se agrega como documento habilitante de la presente escritura. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado y residente en la ciudad de Ibarra, legalmente capaz y hábil para contratar. - **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** La compañía **AUTOVENTAS WAY W. AMADOR Y. S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada en la Notaría Décima Primera del cantón Quito, el trece de febrero de mil novecientos ochenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra el veinte y cuatro del marzo del mismo año.- **DOS.** La compañía ha realizado diferentes actos societarios desde su constitución hasta la presente fecha, siendo su último acto societario el aumento de capital social y reforma de sus estatutos, mediante

escritura pública otorgada el ocho de diciembre del dos mil cinco, ante la Notaria Vigésima Primera del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra el veinte y ocho de diciembre del dos mil cinco; **TRES.-** La Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la Compañía **“AUTOVENTAS WAY W. AMADOR Y. S.A.**, reunida el día primero de julio del dos mil once resolvió lo siguiente: a) Aumento de capital suscrito de la compañía, en la suma de **CUATRO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, el mismo que se pagará con la capitalización del **“SUPERAVIT POR REVALUACION”**, fijando el capital social suscrito en la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-** en proporción al capital accionario, de conformidad al siguiente cuadro:.....

0000002

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	TOTAL	No de ACCIONES
WILSON ERNESTO AMADOR YEPEZ	4.080,00	163.303,00	167.383,00	167.383
THE WAY INVESTMENTS LLC	97.920,00	3.919.280,00	4.017.200,00	4.017.200
<b>TOTAL</b>	<b>102.000,00</b>	<b>4.082.583,00</b>	<b>4.184.583,00</b>	<b>4.184.583</b>

b) consecuente reforma de estatutos, por lo cual el artículo sexto dirá lo siguiente: **ARTICULO SEXTO.- CAPITAL.-** el capital de la compañía es de **CUATRO MILLONES CIENTO**

✓  
OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS E INDIVISIBLES de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1,00) cada una, el mismo que ha sido suscrito y pagado de la siguiente manera: .....

ACCIONISTA	TOTAL	No de ACCIONES
WILSON ERNESTO AMADOR YEPEZ	167.383,00	167.383
THE WAY INVESTMENTS LLC	4.017.200,00	4.017.200
<b>TOTAL</b>	<b>4.184.583,00</b>	<b>4.184.583</b>

- c) Autorizar al señor Gerente General de la compañía para que, en la presente escritura declare aumentado el capital social y la consecuente reforma del artículo Sexto del estatuto social vigente;
- d) Facultar al señor Gerente General para que una vez perfeccionado el trámite de aumento de capital social, así como su reforma de Estatutos, emita y suscriba conjuntamente con el Presidente de la compañía, los nuevos certificados provisionales o de resguardo, con el capital social aumentado, a favor de los actuales accionistas; e) Facultar al señor Gerente General para que suscriba la escritura pública de Aumento del capital social, reforma del artículo sexto del estatuto social vigente, e incorporen a esta escritura una copia certificada del acta de la Junta General

Universal de Accionistas llevada a cabo el día primero de julio del dos mil once, para que forme parte integrante de ella; f) Para que el señor Gerente General acepte cualquier modificación, aclaración, supresión o aumento que insinúe la Superintendencia de Compañías, siempre que con ello no se alteren los derechos adquiridos por la Compañía; g) Autorizar al señor Gerente General para que sufrague los gastos que ocasione el otorgamiento de la correspondiente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, utilizando para ello fondos de la Compañía; h) Autorizar al señor Gerente General para que realice las demás gestiones necesarias con la finalidad de que se lleve a cabo lo resuelto en la precitada Junta General Universal de Accionistas.-

**TERCERA.- DECLARATORIAS:** Con los antecedentes expuestos, el compareciente señor Wilson Ernesto Amador Yépez, en su calidad de Gerente General y en representación legal de la Compañía **AUTOVENTAS WAY W. AMADOR Y. S.A.**, mediante el presente instrumento y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal de accionistas de la Compañía, reunida el día primero de julio del año dos mil once, declara:

**UNO.-** Aumentado el capital social de la compañía en la suma CUATRO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el mismo que se pagará con la capitalización del "SUPERAVIT POR REVALUACION", fijando el capital social suscrito en la suma de CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-

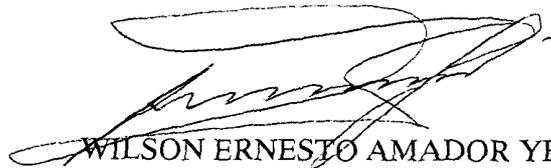
**DOS:-** Reformado el artículo sexto del estatuto

0000003

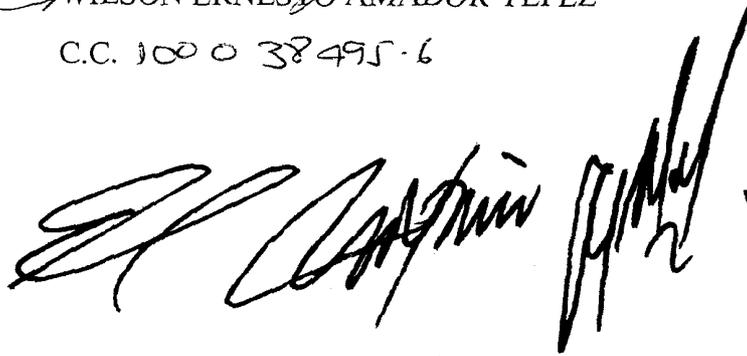
social vigente; **TRES.-** El compareciente con el fin de cumplir con las disposiciones contempladas en la Ley de Compañías, declara que todos los accionista que suscriben y pagan el presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de la compañía THE WAY INVESTMENTS LLC cuya nacionalidad es estadounidense y el tipo de inversión es el de inversión extranjera directa.- **CUARTA.- DECLARACIÓN JURADA:** El compareciente Sr. Wilson Amador Yépez, en la calidad que comparece, declara bajo juramento , que se encuentra acreditada la correcta integración de capital con motivo de este aumento de capital, conforme a los valores detallados en el cuadro de integración y pago del aumento de capital social, así como del acta de Junta General Universal de Accionistas del primero de julio del dos mil once, Igualmente, bajo juramento, declara que la Compañía **AUTOVENTAS WAY W. AMADOR Y. S.A.,** a la fecha del otorgamiento de la presente escritura pública, no mantiene contratos con el Estado ni con ninguna otra institución del Sector Público.- **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agregan como documentos habilitantes a la presente escritura: **UNO.-** Nombramiento de Gerente General de la Compañía; **DOS.-** Copia certificada del acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el día primero de julio del año dos mil once.- Usted señor Notario se dignará agregar demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- Firmado doctor **NAPOLEÓN SANTAMARIA CORAL**, matricula número cinco mil trescientos veinte y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se

observaron los preceptos y mandatos legales del caso. Leída que les fue por mí el Notario la presente escritura a los comparecientes, éstos se afirman y ratifican en todas sus partes, para constancia firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

000004



WILSON ERNESTO AMADOR YEPEZ  
C.C. 100 0 38 495-6



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENDACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100038495

AMADOR YEPEZ WILSON ERNESTO

04 MAYO 1943

IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

001-1 0072 0027

IMBABURA/IBARRA

SAGRARIO 1943




EQUATORIANA\*\*\*\* E13331120

AMADO WANCY YOLANDA VILLALVA

SECUNDARIA COMERCIANTE

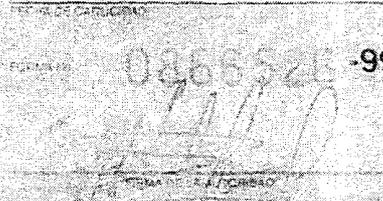
YEPEZLO AMADOR

TRABAJA

IBARRA 27/12/1999

27/12/2011

99




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

291-0002 NUMERO 1000384956 CÉDULA

AMADOR YEPEZ WILSON ERNESTO

IMBABURA IBARRA  
 PROVINCIA CANTÓN  
 SAN FRANCISCO PARROQUIA



5) PRESIDENTA(E) DE LA JUNTA

*Handwritten signature*

**AUTOVENTAS**

Ibarra, 02 de marzo de 2010 ✓

0000005



WILSON ERNESTO AMADOR YEPEZ  
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato, comunicar a Usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía AUTOVENTAS WAY W AMADOR Y S.A., en sesión celebrada el día viernes veinte y seis de febrero de dos mil diez, resolvió por unanimidad designarle a Usted para que desempeñe el cargo de GERENTE GENERAL de la misma, por el periodo de dos años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado, con todas las obligaciones y deberes que la Ley y los Estatutos le confieren.

En esta calidad, Usted ejercerá los deberes y atribuciones que se encuentran detallados en el Artículo Décimo Tercero del Estatuto Social de Compañía.

AUTOVENTAS WAY W AMADOR Y S. A. se constituyó por Escritura Pública otorgada el 13 de febrero de 1986, en la Notaria Décimo Primera del Cantón Quito, a cargo del Dr. Rubén Darío Espinosa, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra el 24 de marzo del mismo año.

Le auguro toda clase de éxitos en su gestión.

Atentamente,

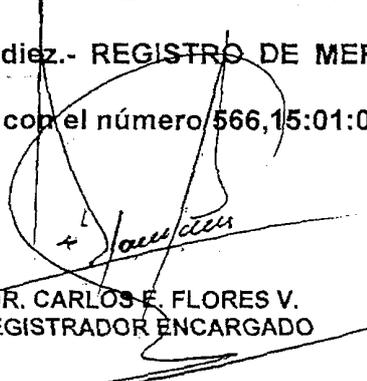
SR. SANTIAGO AMADOR VILLALBA  
PRESIDENTE

RAZON DE ACEPTACION: Yo, WILSON ERNESTO AMADOR YEPEZ, ecuatoriano, mayor de edad, de ocupación empresario privado, portador de la Cédula de Identidad No. 1000384956 domiciliado en la Av. Mariano Acosta 22-08 y Víctor Gomezjurado, de la ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura, manifiesto a Usted que en esta fecha acepto legalmente la designación de GERENTE GENERAL de la compañía que antecede y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el Estatuto Social de la Compañía.

WILSON ERNESTO AMADOR YEPEZ  
C.I. 1000384956

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA  
Razón de Inscripción

... Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 68 del Libro Registro Mercantil del Cantón, queda inscrito el precedente NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA AUTOVENTAS WAY W. AMADOR Y S.A.- Ibarra, dos de Marzo del dos mil diez.- REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 566,15:01:03

  
DR. CARLOS E. FLORES V.  
REGISTRADOR ENCARGADO

RESPONSABLE.-  
MIRIAM CARRERA



REGISTRO MERCANTIL  
DEL  
CANTON IBARRA

RAZON: Doy fe de que las dos (2) copias fotostáticas que anteceden son fieles copias del original que me presento el interesado. Quito, 4 de julio del 2011.

  
DR. MARCO YELA VASCO

NOTARIO 21

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑIA AUTOVENTAS WAY W. AMADOR Y. S.A.  
CELEBRADA EL 01 DE JULIO DEL 2.011**

0000006

En la ciudad de Ibarra, a las 16H00 horas del 01 DE JULIO DEL 2011, se reúnen los siguientes accionistas: 1) Señor WILSON ERNESTO AMADOR YÉPEZ, propietario de 4.080 acciones de UN dólar cada una; y 2) THE WAY INVESTMENTS LLC propietaria de 97.920 acciones de UN dólar cada una, representada por su Apoderado General, Dr. Napoleón Santamaría C. El capital social de la compañía AUTOVENTAS WAY W. AMADOR Y S.A., es de ciento dos mil dólares de los Estados Unidos de América (102.000.00), y está dividido en ciento dos mil (102.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles por el valor de UN dólar cada acción. El capital social de la compañía se encuentra totalmente suscrito y pagado.- Los accionistas presentes, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Accionistas, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta el señor Santiago Amador Villalba, Presidente de la Compañía; y, actúa como Secretario de la Junta el señor Wilson Amador Yépez, en su calidad de Gerente General de la compañía.- Una vez constituida la Junta, el Presidente dispone que por Secretaría se constate la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley. Comprobada la asistencia de los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado, se instala la Junta General Universal de

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a checkmark at the top and the name "Santiago Amador Villalba" written vertically.

Handwritten signature or scribble on the left margin, possibly reading "Wilson Amador Yépez".

Accionistas.-A continuación, la Presidencia dispone que se dé lectura a los puntos del orden del día de la presente Junta, los cuales consisten: **1. Resolver sobre el Aumento de Capital de la compañía y la consecuente reforma de Estatutos. - 2.- Autorizaciones.**- El Presidente pone a consideración de los Accionistas los puntos del orden del día; y, la Junta, sin observación alguna aprueba por unanimidad el orden del día propuesto, sobre los cuales los Accionistas declaran estar lo suficientemente informados, por lo que a continuación el señor presidente dispone que la Junta General Universal delibere sobre los puntos del orden del día propuestos: **1.- Resolver sobre el Aumento de Capital de la compañía y la consecuente reforma de Estatutos.**- Toma la palabra el Sr. Santiago Amador Villalba, quien manifiesta a los señores accionistas la necesidad de realizar un aumento de capital de la compañía, ya que es necesario fortalecer el capital empresarial.- A su vez expone, que dentro de las cuentas patrimoniales se encuentra de la cuenta "Superávit por revaluación", por un valor de CUATRO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL QUIÑENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Los cuales están integrados de la siguiente manera: REVALUACION DE TERRENOS: dos millones seiscientos sesenta y nueve mil setecientos setenta y siete dólares con setenta centavos de dólar.- REVALUACIÓN DE EDIFICIOS: un millón cuatrocientos doce mil ochocientos cinco dólares con sesenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América.- Explica a los accionistas que la capitalización de reservas o de utilidades, procede al amparo del Art. 183 No 3 de la Ley de Compañías, por

AUMENTO  
4'182.583

DE  
100.000

1.184.583

0000007

cuanto propone realizar el aumento de capital de CUATRO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL QUIÑENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el mismo que se encuentra registrado en la Cuenta Patrimonial "SUPERAVIT POR REVALUACION".- La propuesta es elevada a moción, luego de varias deliberaciones, esta es analizada y aprobada por la Junta General Universal Extraordinaria, para lo cual se resuelve: Aprobar por unanimidad el Aumento de capital suscrito de la compañía, en la suma de CUATRO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL QUIÑENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el mismo que se pagará con la capitalización del "SUPERAVIT POR REVALUACION", fijando el capital social suscrito de la compañía en la suma de CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUIÑENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en proporción al capital accionario, de conformidad al siguiente cuadro:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	TOTAL	No de ACCIONES
WILSON ERNESTO AMADOR YEPEZ	4.080,00	163.303,00	167.383,00	167.383
THE WAY INVESTMENTS LLC	97.920,00	3.919.280,00	4.017.200,00	4.017.200
<b>TOTAL</b>	<b>102.000,00</b>	<b>4.082.583,00</b>	<b>4.184.583,00</b>	<b>4.184.583</b>

Consecuencia del Aumento de Capital, se debe reformar el Artículo Sexto del Estatuto de la Compañía, de la siguiente manera: **ARTICULO SEXTO.- CAPITAL.-** el capital de la compañía es de CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES **ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS E INDIVISIBLES** de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1, 00)** cada una, el mismo que ha sido suscrito y pagado de la siguiente manera:

<b>ACCIONISTA</b>	<b>TOTAL</b>	<b>No de ACCIONES</b>
WILSON ERNESTO AMADOR YEPEZ	167.383,00	167.383
THE WAY INVESTMENTS LLC	4.017.200,00	4.017.200
<b>TOTAL</b>	<b>4.184.583,00</b>	<b>4.184.583</b>

La presidencia somete a votación la propuesta y, lo señores accionistas presentes, por unanimidad de votos, una vez más resuelven aprobar dicha reforma en los términos propuestos.- 2.- **Autorizaciones.-** Con el objeto de que se pueda dar cabal cumplimiento a las resoluciones adoptadas en la presente Junta General Universal, los accionistas presentes, por unanimidad de votos, resuelven autorizar para que el Gerente General de la

compañía señor Wilson Amador Yépez pueda realizar lo siguiente:

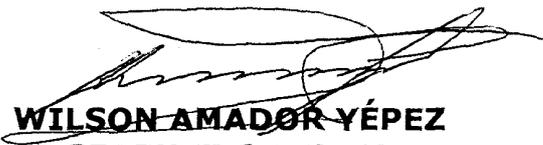
A) Para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y consecuente reforma del estatuto social vigente. B) Para que, en la escritura pública de reforma de aumento de capital y consecuente reforma del estatuto social vigente, declare aumentado el capital y reformado el estatuto social vigente; C) Proceda a recaudar y anular los actuales títulos de acción; D) Emita y suscriba conjuntamente con el señor Presidente de la Compañía, los nuevos títulos de acción, con el capital suscrito aumentado, a favor de los actuales accionistas; E) Para que acepte cualquier modificación, aclaración, supresión o aumento que insinúe la Superintendencia de Compañías, siempre que con ello no se alteren los derechos adquiridos por la Compañía; F) Para que sufrague los gastos que ocasione el otorgamiento de la correspondiente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, utilizando para ello fondos de la Compañía. G) Para que realice las demás gestiones necesarias, con la finalidad de que se lleve a cabo lo resuelto por esta Junta General. - Por concluidos los asuntos para cuyo conocimiento y resolución se reunió la presente Junta General Universal de accionistas, el señor Presidente pide a Secretaría que se proceda a la redacción del acta, para lo cual solicita que la Junta acuerde un receso de treinta minutos, que se resuelve por unanimidad.- Reinstalada la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas a las 19h00 horas, secretaría da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada en forma unánime por los concurrentes y suscrita por el Presidente,

0000008

Secretario y accionista de la Compañía, por lo que concluye la presente Junta General Universal de Accionistas de la compañía **AUTOVENTAS WAY W. AMADOR Y. S.A**

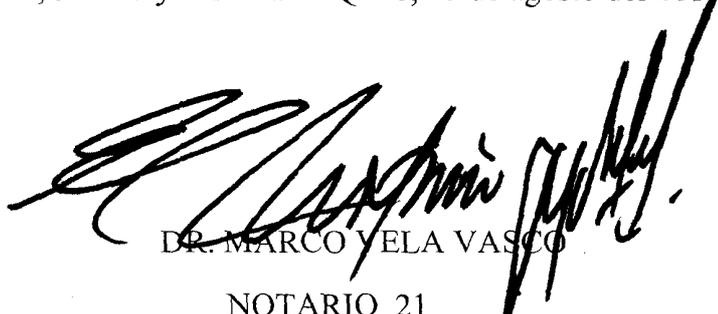
F) **WILSON AMADOR YÉPEZ - GERENTE GENERAL SECRETARIO DE LA JUNTA - ACCIONISTA; F) SANTIAGO AMADOR VILLALBA- PRESIDENTE- PRESIDENTE DE LA JUNTA; F) DR. NAPOLEÓN SANTAMARIA - THE WAY INVESTMENTS LLC - REPRESENTANTE -ACCIONISTA**

**CERTIFICO QUE EL TEXTO PRECEDENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL DEL ACTA DE LA JUNTA CELEBRADA EL 1 DE JULIO DEL 2011, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE LA COMPAÑÍA AUTOVENTAS WAY W. AMADOR Y. S.A**



**WILSON AMADOR YÉPEZ  
GERENTE GENERAL  
SECRETARIO DE LA JUNTA  
ACCIONISTA**

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, sellada y firmada en Quito, 25 de agosto del 2011.-



**DR. MARCO VELA VASCO**

NOTARIO 21

*25/8*



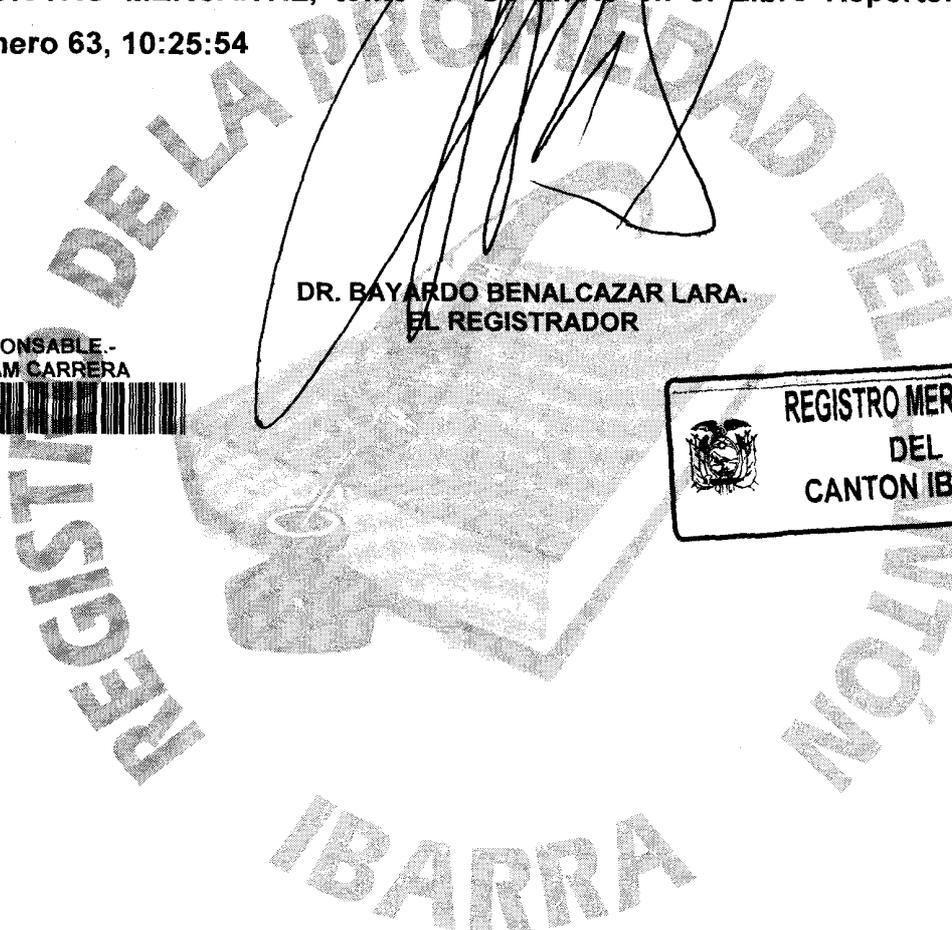
**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA**  
**Razón de Inscripción**

**. . Z O N:** En esta fecha y bajo la partida Nro. 4 del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente escritura y la Resolución No. SC.IJ.DJCPTQ.11.005786 de la Superintendencia de Compañías de Quito de fecha veintiséis de Diciembre del dos mil once; Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 3ro. de dicha Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.- Ibarra, cinco de Enero dos mil doce.-  
**REGISTRO MERCANTIL, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 63, 10:25:54**

0000009

**DR. BAYARDO BENALCAZAR LARA.**  
**EL REGISTRADOR**

RESPONSABLE.-  
MIRIAM CARRERA





**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTQ.11.005786

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

0000010

**CONSIDERANDO:**

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de julio de 2011, que contiene el aumento de capital suscrito y la reforma de estatutos de AUTOVENTAS WAY W AMADOR Y S.A.;

QUE, la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 5395 de 26 de diciembre de 2011 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 691 de 14 de septiembre de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011,

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de USD \$ 102.000,00 a USD \$ 4'184.583,00; y, la reforma de estatutos de AUTOVENTAS WAY W AMADOR Y S.A., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de julio de 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Ibarra, provincia de Imbabura, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Primero y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Ibarra, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 26 de diciembre de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

EXP. 45513  
Tr. 01.1.11.000933

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA**  
**Razón de Inscripción**

. . Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 4 del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente Resolución y la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AUTOVENTAS WAY W. AMADOR Y S.A., cumpliendo lo dispuesto por el Artículo 3ro. de ésta Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.- Ibarra, cinco de Enero del dos mil doce.- REGISTRO MERCANTIL, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 63, 10:25:54

DR. BAYARDO BENALCAZAR LARA  
EL REGISTRADOR

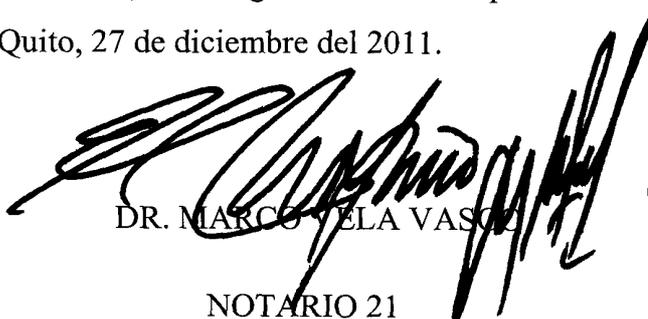


RESPONSABLE.-  
MIRIAM CARRERA



RAZON: Tomé nota de la Resolución N° SC.IJ.DJCPTE.Q.11.005786 de 26 de diciembre del 2011, mediante la cual el Intendente de Compañías de Quito, resuelve aprobar el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía AUTOVENTAS WAY W AMADOR Y S.A., a que se refiere la presente escritura, al margen de la correspondiente matriz.- Quito, 27 de diciembre del 2011.

0000011



DR. MARCO VELA VASCO

NOTARIO 21





## Notaria Décima Primera

**RAZÓN:** Al margen de la escritura de Constitución de la Compañía AUTOVENTAS WAY W AMADOR Y S.A, celebrada el trece de febrero de mil novecientos ochenta y seis, ante el doctor Rubén Darío Espinosa, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; **TOMÉ NOTA:** De la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC.IJ.DJCPTE. Q. 11.005786, de veintiseis de diciembre de dos mil once, la cual aprueba el aumento de capital de USD \$ 102.000,00 a USD \$ 4'184.583,00 y, la reforma de estatutos de la compañía "AUTOVENTAS WAY W AMADOR Y S.A".- Quito, a veintiocho de diciembre del dos mil once.-

0000012



  
Ab. CECILIA BUITRON HERMOSA  
NOTARIA DECIMA PRIMERA  
CANTON - QUITO



*Ab. Cecilia Buitrón Hermosa*  
Notaria